



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/JLD/002/2024-
P.

PARTE ACTORA: ROSA MARÍA
CÓRDOVA RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 01 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO
LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52, 56, fracción II y 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----

Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 1
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/JLD/002/2024-P.

PARTE ACTORA: ROSA MARÍA CÓRDOVA
RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE ESCRITOS Y
ORDENA LA REMISIÓN DEL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

En Querétaro, Querétaro, diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

VISTOS: 1. El escrito signado por Fernando Flores Pérez en su carácter de regidor propietario por el principio de representación proporcional postulado por el Partido Morena, recibido el catorce de junio de dos mil veinticuatro en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 01 de del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, bajo el folio 0000138, por medio del cual manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del Juicio Local de los Derechos Político-Electorales interpuesto por Rosa María Córdova Rodríguez por su propio derecho; 2. El escrito signado por Erika Guadalupe Garfias Hernández en su carácter de representante propietaria del Partido del Trabajo recibido el quince de junio de dos mil veinticuatro en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 01 de del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, bajo el folio 0000142, por medio del cual manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del Juicio Local de los Derechos Político-Electorales interpuesto por Rosa María Córdova Rodríguez por su propio derecho 3. El estado procesal que guardan los autos del expediente del medio de impugnación en el que se actúa; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, fracciones I, IV y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 76 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta consistentes en: 1. Escrito que consta de once fojas útiles con texto por un solo lado, así como, el acuse generado que va en el reverso de la primera foja del escrito presentado; 2. Escrito que consta de trece fojas útiles con texto por un solo lado, así como, el acuse generado en el reverso de la primera foja del escrito de referencia; documentos que se ordenan agregar en autos del expediente en el que se actúa, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Remisión. Toda vez que han transcurrido los plazos establecidos en los artículos 74 y 75 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y con fundamento en el diverso artículo 76 de la citada Ley, se ordena remitir el presente expediente de trámite al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, conjuntamente con las constancias que correspondan para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica, quien autoriza. **CONSTE**


Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 1
Querétaro